

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

7 de octubre de 2026, a las 12:03 horas.

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento de Almuñécar – sesión telemática.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial.

SECRETARIO

D. Pablo Castillo Morillo, Secretario de la Mesa, asistente de forma presencial.

VOCALES

D. Francisco Luis Martín Oliva, Secretario Municipal, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma telemática.

Dña. María del Carmen Pastrana Duarte, Jefa del Servicio de Contratación, asistente de forma presencial.

D. Juan Francisco Palma González, Técnico en Gestión Tributaria y Recaudación, en sustitución a Vicente de Paul Pérez Rodríguez, Tesorero Municipal, asistente de forma presencial.

Dña. Cristina López Prieto, Técnica de Administración financiera, asistente de forma presencial.

D. Alejandro R. Roldán Fontana, Arquitecto Técnico, asistente de forma telemática.

OTROS ASISTENTES

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

1. **Expediente 134/2026 (Gest 10883/2026): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación del puesto número P12 en el Mercado Municipal de Abastos de Almuñécar.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, y propuesta de adjudicación si procede.
2. **Expediente 135/2026 (GEST 2531/2024): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación del Club del pensionista del Centro Cívico de La Herradura.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, y propuesta de adjudicación si procede.
3. **Expediente 90/2026 (Gest 6946/2026): Obras de construcción de un parque de neurodivergencia en Almuñécar, en base al Proyecto del Arquitecto Francisco Javier Navarro Suárez.** – Descifrado y apertura del Sobre Único, y propuesta de adjudicación si procede.

PABLO CASTILLO MORILLO (1 de 2)
Cargo: Secretario
Fecha Firma: 08/10/2026
HASH: 8ebc35f7de71b6d972aabb8c2850548e

RAFAEL CABALLERO JIMÉNEZ (2 de 2)
Cargo: AL DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Fecha Firma: 08/10/2026
HASH: e6d8e6170cee723d4a089973c293ccaf



4. **Expediente 91/2026 (GEST 6949/2026): Obras de reforma y adecuación del Centro Joven de La Herradura (Almuñécar), en base a la Memoria Valorada redactada por la arquitecta Dña. Cristina Barbero García.** – Examen de la documentación previa a la adjudicación.

Se Expone

1. **Expediente 134/2026 (Gest 10883/2026): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación del puesto número P12 en el Mercado Municipal de Abastos de Almuñécar.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, y propuesta de adjudicación si procede.

Se da cuenta del informe de licitadores firmado por la Jefatura de Contratación, donde constan, según los datos emitidos por la Plataforma de Contratación del Sector Público, los licitadores presentados, siendo los siguientes:

LICITADOR	NIF/CIF	FECHA/HORA PRESENTACIÓN OFERTA
ANTONIO ARAGÓN PERALTA	***8223**	01-10-2026 13:34

Conforme lo permitido en el artículo 81.1 Del Real Decreto 1098/2001, con carácter previo a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico A "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista".

La mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre electrónico A, considerando que la misma es correcta dando por admitido definitivamente a los siguientes licitadores:

LICITADOR	NIF/CIF
ANTONIO ARAGÓN PERALTA	***8223**

A continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B que contiene la "Oferta Económica", siendo la oferta presentada por el licitador la siguiente:

LICITADOR	CANON MENSUAL (€)
ANTONIO ARAGÓN PERALTA	100

La mesa procede a evaluar las ofertas presentadas en función de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas, resultado lo siguiente:



NIF/CIF	LICITADOR	CANON MENSUAL OFERTADO	PUNTUACIÓN
***8223**	ANTONIO ARAGÓN PERALTA	100,00 €	100 Puntos

A la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación de la Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación del puesto número P12 en el Mercado Municipal de Abastos de Almuñécar, Expte. 134/2026 (Gest 10883/2026), a ANTONIO ARAGÓN PERALTA, con NIF: ***8223**, al ser la oferta mejor valorada, en los siguientes términos:

LICITADOR	NIF/CIF	CANON MENSUAL (€)
ANTONIO ARAGÓN PERALTA	***8223**	100

2. Expediente 135/2026 (GEST 2531/2024): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación del Club del pensionista del Centro Cívico de La Herradura. – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, y propuesta de adjudicación si procede.

Se da cuenta del informe de licitadores firmado por la Jefatura de Contratación, donde constan, según los datos emitidos por la Plataforma de Contratación del Sector Público, los licitadores presentados, siendo los siguientes:

LICITADOR	NIF/CIF	FECHA/HORA PRESENTACIÓN OFERTA
<u>MARÍA NIEVES RUIZ SÁNCHEZ</u>	***3509**	02-10-2026 09:29

Conforme lo permitido en el artículo 81.1 Del Real Decreto 1098/2001, con carácter previo a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico A "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista".

La mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre electrónico A, considerando que la misma es correcta dando por admitido definitivamente a los siguientes licitadores:

LICITADOR	NIF/CIF
MARÍA NIEVES RUIZ SÁNCHEZ	***3509**

A continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B que contiene la "Oferta Económica", siendo la oferta presentada por el licitador la siguiente:



NIF/CIF	LICITADOR	CANON MENSUAL OFERTADO	PUNTUACIÓN
***3509**	MARÍA NIEVES RUIZ SÁNCHEZ	119,00 €	100 Puntos

A la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación de la Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación del Club del pensionista del Centro Cívico de La Herradura, Expte. 135/2026 (GEST 2531/2024), a MARÍA NIEVES RUIZ SÁNCHEZ, con NIF: ***3509**, al ser la oferta mejor valorada, en los siguientes términos:

LICITADOR	NIF/CIF	CANON MENSUAL (€)
María Nieves Ruiz Sánchez	***3509**	119,00

3. Expediente 90/2026 (Gest 6946/2026): Obras de construcción de un parque de neurodivergencia en Almuñécar, en base al Proyecto del Arquitecto Francisco Javier Navarro Suárez. – Descifrado y apertura del Sobre Único, y propuesta de adjudicación si procede.

Se da cuenta del informe de licitadores firmado por la Jefatura de Contratación, donde constan, según los datos emitidos por la Plataforma de Contratación del Sector Público, los licitadores presentados, siendo los siguientes:

LICITADOR	NIF/CIF	FECHA/HORA PRESENTACIÓN OFERTA
AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L.	B04783338	02-10-2026 10:14
BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS S.L.	B19707892	02-10-2026 09:57
GEOCAMINOS S.L.	B23663958	02-10-2026 09:54
SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	B02924793	01-10-2026 09:50

El Presidente de la mesa, ordena la apertura del sobre/archivo electrónico Único “declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o de forme automática”.

La mesa procede al examen de la documentación considerando que la misma es correcta y, dando por **admitido definitivamente** a los siguientes licitadores:



LICITADOR	NIF/CIF
BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS S.L.	B19707892
GEOCAMINOS S.L.	B23663958
SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	B02924793

Asimismo, la mesa acuerda **admitir provisionalmente**, requiriendo subsanación a los siguientes licitadores:

LICITADOR	NIF/CIF
AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L.	B04783338

Se le da un plazo de **tres (3) días naturales**, desde el envío, para que aporte el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando en su apartado 18 los medios personales a adscribir a la ejecución del contrato en los términos indicados en el apartado 11 del Anexo I del pliego.

Por lo que la Mesa de Contratación decide no continuar con la lectura de la documentación del Sobre Único, quedando aplazada hasta que se subsane la documentación administrativa correspondiente por parte de los licitadores.

4. Expediente 91/2026 (GEST 6949/2026): Obras de reforma y adecuación del Centro Joven de La Herradura (Almuñécar), en base a la Memoria Valorada redactada por la arquitecta Dña. Cristina Barbero García. – Examen de la documentación previa a la adjudicación.

Reunida la Mesa de Contratación y recibida la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario MAGNIA EMPRENDIMIENTO SL, con CIF B27542554, mediante Resolución de Alcaldía número 2026-3782, en cumplimiento con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la normativa aplicable, se procede al examen y valoración de la misma.

Los miembros de la Mesa debaten y constatan que la documentación presentada no cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos. En consecuencia, la Mesa acuerda conceder a la licitadora un plazo de **tres (3) días naturales**, desde el envío, para que aporte:

- Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas): documento acreditativo del alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
- Garantía definitiva: acreditación de su constitución conforme a lo indicado en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). La empresa solicita la constitución mediante retención del precio pero el PCAP no permite su constitución mediante retención del precio.
- En relación con la Solvencia técnica, debe aportarse la documentación del personal propuesto acreditativa de la titulación y experiencia.

Si finalizado dicho plazo no se han subsanado los errores, la licitadora será excluida del procedimiento de adjudicación al entenderse que ha retirado su oferta. Como consecuencia, se le exigirá una **penalidad equivalente al 3%** del presupuesto base de licitación (IVA excluido), la cual se cobrará preferentemente contra la garantía provisional constituida, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 71.2.a de la LCSP y de conformidad con su artículo 150.2.



Finalmente, de producirse esta exclusión, se requerirá la misma documentación a la siguiente licitadora según el orden de clasificación de las ofertas.

Siendo las 12:55, el Presidente de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

D. Pablo Castillo Morillo
SECRETARIO DE LA MESA

D. Rafael Caballero Jiménez
PRESIDENTE DE LA MESA

